

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2094/20

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- a) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música.
- b) La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado y depuración de aguas.
- c) Y la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.
- d) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios del Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La modificación de las Ordenanzas puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro: <https://arenasdesanpedro.sedelectronica.es/>

Arenas de San Pedro, 23 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.